



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto sustanciación	198
Radicado	05 368 31 84 001 2023 00050 00
Proceso	CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO
Demandante	GUILLERMO LEÓN VALDERRAMA GALLEGO
Demandada	MARÍA ARLADIS ÁLZATE ACEVEDO
Asunto	ACCEDE A LO SOLICITADO

Por ser procedente, se accede a lo solicitado por los apoderados judiciales de las partes, en el presente proceso; en consecuencia, la audiencia programada para el día miércoles 30 de agosto, no se realizará, y pasa a despacho el expediente digital para dictar sentencia escrita.

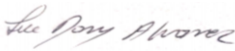
NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
Juez

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE JERICÓ



CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 089** fijado hoy 30 de AGOSTO de 2023 en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.



secretaría. -